

ANEXO II

TEMARIO DE LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UAM

I. Legislación general

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): ámbito de aplicación; personas interesadas, representación, identificación y firma; derechos en las relaciones con las Administraciones; obligación de resolver, silencio administrativo, términos y plazos. El acto administrativo: requisitos, motivación, eficacia, notificación, publicación, nulidad, anulabilidad y conservación.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre (II): iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento; prueba, informes, audiencia e información pública; tramitación simplificada y ejecución. Revisión de oficio, declaración de lesividad, revocación y rectificación. Recursos administrativos. Garantías procedimentales en la selección y gestión de personal universitario.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: principios generales; órganos administrativos, competencia, delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia; órganos colegiados, abstención y recusación. Potestad sancionadora, responsabilidad patrimonial, convenios, sector público institucional y relaciones interadministrativas.
4. Administración electrónica: Leyes 39/2015 y 40/2015 y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Sedes y portales, identificación y firma, registros, expedientes, documentos y copias, notificaciones y archivo electrónico. Interoperabilidad y seguridad: principios y ámbito de los Reales Decretos 4/2010, de 8 de enero, y 311/2022, de 3 de mayo. Aplicación a la gestión universitaria.
5. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: funciones y autonomía; creación, reconocimiento y calidad; organización de enseñanzas; investigación, transferencia e intercambio del conocimiento e innovación; cooperación, coordinación, cultura e internacionalización; estudiantado; régimen específico de las universidades públicas, gobernanza, personal y régimen económico y financiero.
6. Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, en su aplicación compatible con la LOSU: naturaleza y fines; estructura; órganos de gobierno, representación y administración; elecciones; Defensor Universitario; comunidad universitaria; estudio, investigación, evaluación y servicios; régimen económico, jurídico y administrativo; y reforma estatutaria. Delegación de competencias de la Rectora de 2 de julio de 2025.

7. Protección de datos personales: Reglamento (UE) 2016/679, capítulos II a IV, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, títulos I a V y régimen de las Administraciones Públicas. Principios, bases jurídicas, categorías especiales de datos, derechos, responsable y encargado, delegado de protección de datos, seguridad y evaluación de impacto. Publicación de actos y acceso a expedientes en el ámbito universitario.
8. Igualdad y no discriminación: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, títulos Preliminar, I, II, IV y V; igualdad en el empleo público, planes de igualdad, presencia equilibrada y prevención del acoso. Ley 15/2022, de 12 de julio: principios y garantías de igualdad de trato. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y ajustes razonables en el empleo público.
9. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y Ley 10/2019, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid. Publicidad activa, procedimiento de acceso, límites, inadmisión y protección de datos. Normativa de transparencia de la UAM. Ley 2/2023, de 20 de febrero: sistema interno de información, sujetos protegidos y garantías frente a represalias.
10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, capítulos I a VI: derechos y obligaciones, evaluación y planificación preventiva, información, formación, consulta, participación, vigilancia de la salud, emergencias y protección de personas especialmente sensibles. Organización de la prevención y coordinación de actividades empresariales en la universidad.
11. La Unión Europea: Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Valores, objetivos y competencias; atribución, subsidiariedad y proporcionalidad. Ciudadanía, libertades de circulación y políticas de educación, investigación e innovación. Cooperación europea en el sistema universitario.
12. Instituciones y órganos de la Unión Europea: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo, Comisión, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas. Órganos consultivos, Defensor del Pueblo Europeo y Supervisor Europeo de Protección de Datos. Fuentes del Derecho de la Unión, procedimientos normativos, primacía, efecto directo y aplicación por las Administraciones Públicas.

II. Gestión académica

13. Acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado: Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, y normativa de admisión de la Comunidad de Madrid, incluida la Orden 47/2017, de 13 de enero, modificada por Orden 1647/2018, de 9 de mayo, en lo que resulte vigente y aplicable. Vías y requisitos de acceso, prueba de acceso, procedimientos de admisión, criterios de adjudicación y reserva de plazas.
14. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre: organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster; planes de estudios; verificación,

seguimiento, modificación y renovación de la acreditación; títulos conjuntos y menciones. Enseñanzas propias y formación permanente. Normativa de Enseñanzas Propias y Formación Permanente de la UAM, aprobada el 12 de diciembre de 2025.

15. Enseñanzas oficiales de Doctorado: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y normativa de la UAM sobre enseñanzas oficiales de Doctorado y régimen interno de la Escuela de Doctorado. Acceso y admisión, matrícula, dedicación, supervisión y seguimiento, tesis doctoral, tribunal, defensa y evaluación, menciones, cotutela y menciones honoríficas.
16. Normativa académica de la UAM: adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, texto refundido aprobado el 13 de diciembre de 2024; admisión por continuación de estudios, normativa de 28 de febrero de 2025; evaluación académica, texto vigente tras la modificación de 20 de marzo de 2026; compensación curricular; matrícula y permanencia; y convocatoria anticipada. Procedimientos, órganos competentes y revisión de decisiones.
17. Internacionalización y movilidad universitaria: programas internacionales de estudios, normativa reguladora de la movilidad de estudiantes y régimen de estudiantes visitantes de la UAM. Convenios y acuerdos internacionales universitarios: instrumentos vinculantes y acuerdos internacionales no normativos. Gestión del reconocimiento académico de la movilidad y obligaciones de las partes.
18. Expedición de títulos universitarios oficiales y del Suplemento Europeo al Título: Reales Decretos 1002/2010, de 5 de agosto; 1044/2003, de 1 de agosto, en su ámbito transitorio; y 22/2015, de 23 de enero. Sistema europeo de créditos y calificaciones: Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Homologación, equivalencia y convalidación de títulos y estudios extranjeros: Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.
19. Precios públicos por estudios oficiales y servicios académicos de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid: Decreto 43/2022, de 29 de junio, y sus modificaciones. Exenciones, bonificaciones, reducciones y compensaciones. Becas y ayudas al estudio: régimen general del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre; requisitos, gestión, incompatibilidades y reintegro.
20. Prácticas académicas externas: Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y directrices de prácticas externas de la UAM. Modalidades, convenios, proyectos formativos, tutorías, derechos y obligaciones y evaluación. Inclusión en la Seguridad Social del alumnado en prácticas conforme a la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
21. Derechos, deberes y representación del estudiantado: Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, y LOSU. Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria y normativa de convivencia de la UAM: prevención, mediación, régimen disciplinario, procedimiento y garantías. Atención a la diversidad y accesibilidad en la actividad académica.

III. Gestión de recursos humanos

22. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: ámbito de aplicación, clases de personal, derechos individuales y colectivos, deberes y código de conducta, adquisición y pérdida de la relación de servicio, jornada, permisos y vacaciones. Especialidades del personal de las universidades públicas conforme a la LOSU.
23. Acceso al empleo público, selección, provisión y carrera profesional: texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, títulos I, III, IV y V. Principios, requisitos, órganos de selección, bases y desarrollo de pruebas; concursos, libre designación, movilidad, grado personal y promoción interna. Discapacidad y ajustes razonables. Temporalidad y nombramientos interinos.
24. Situaciones administrativas: Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo. Incompatibilidades: Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. Régimen disciplinario: título VII del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en lo que permanezca vigente. Procedimiento, tipicidad, prescripción y garantías.
25. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: contratación, derechos y deberes, clasificación, tiempo de trabajo y salario; modificación, movilidad, suspensión y extinción; representación y negociación colectiva. Aplicación al personal laboral de las universidades públicas y delimitación respecto del régimen funcional.
26. II Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid: ámbito, vigencia y órganos de interpretación; organización y clasificación; selección, provisión y promoción; jornada, vacaciones, permisos y licencias; suspensión y extinción; formación, salud laboral, régimen económico y disciplinario. Acuerdos de desarrollo aplicables en la UAM.
27. Negociación colectiva, representación, participación y libertad sindical en el empleo público: título III, capítulo IV, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto; y títulos II y III del Estatuto de los Trabajadores. Mesas de negociación, legitimación, materias negociables, pactos y acuerdos, juntas de personal y comités de empresa. Huelga y conflictos colectivos: Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en su contenido vigente.
28. Personal docente e investigador de las universidades públicas: régimen funcional y laboral de la LOSU, figuras contractuales y régimen transitorio; acreditación estatal y concursos de acceso conforme al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio. I Convenio Colectivo del PDI laboral de las universidades públicas de Madrid y sus adendas: contratación, dedicación, derechos, suspensión, excedencias y condiciones económicas. Normativa de concursos de profesorado de la UAM.

29. Personal investigador y de apoyo a la investigación: Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Modalidades de contratación, contrato predoctoral, acceso de personal investigador doctor, investigador distinguido y contrato de actividades científico-técnicas. Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, y Estatuto del Personal Investigador en Formación de la UAM. Financiación y gestión de contratos vinculados a proyectos.
30. Gestión retributiva y costes de personal: retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, retribuciones del personal laboral y del PDI, devengo, deducciones, reintegros y cotizaciones. Presupuestación y seguimiento del Capítulo I, masa salarial, límites y autorizaciones. Indemnizaciones por razón del servicio: Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y Bases de Ejecución Presupuestaria de la UAM.
31. Planificación y ordenación de recursos humanos: artículos 69 a 77 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. RPT, plantillas, oferta de empleo público, clasificación de puestos y cobertura de necesidades. Evaluación del desempeño, formación y organización de servicios. Jornada, conciliación y teletrabajo: artículo 47 bis y acuerdo regulador de la UAM.
32. Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas: texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas, cotización y recaudación; acción protectora; incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante embarazo y lactancia, incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia. Contingencias profesionales e incompatibilidad de prestaciones.
33. Mutualismo administrativo y clases pasivas: Reales Decretos Legislativos 4/2000, de 23 de junio, y 670/1987, de 30 de abril. Campo de aplicación, incorporación, cotización y acción protectora. MUFACE, prestaciones y jubilación. Delimitación entre mutualismo administrativo, régimen de clases pasivas y Régimen General de la Seguridad Social.

IV. Gestión económica

34. Régimen económico y financiero de las universidades públicas en la LOSU. Principios y estructura de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con delimitación de su ámbito de aplicación. Autonomía económica, financiación y competencias de los órganos universitarios.
35. Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026: contenido, elaboración y aprobación, prórroga, estructura orgánica, funcional y económica; ingresos y gastos por capítulos; centros gestores, anexos, plantilla y costes de personal. Presupuestos de entidades dependientes y consolidación. Seguimiento de la ejecución y rendición de cuentas.

36. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: ámbito y principios, estabilidad, sostenibilidad, regla de gasto y transparencia. Equilibrio y sostenibilidad de las universidades públicas, límites de costes de personal, endeudamiento y medidas de seguimiento y corrección.
37. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público. Presentación, registro, tramitación y control de facturas en la UAM. Reconocimiento de obligaciones, conformidad, plazos de pago, morosidad e intereses.
38. Ejecución del presupuesto de gastos de la UAM: Bases de Ejecución Presupuestaria para 2026. Asignación de créditos, autorización y compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago; órganos competentes y documentos contables. Gastos de personal, bienes y servicios, transferencias e inversiones. Gastos plurianuales y tramitación anticipada.
39. Tesorería y pagos en la UAM: Bases de Ejecución Presupuestaria para 2026. Pagos en firme, pagos a justificar y anticipos de caja fija; constitución, utilización, justificación, reposición y control. Cuentas bancarias, conciliación, previsiones de tesorería y gestión de saldos.
40. Ingresos públicos: clasificación, gestión, reconocimiento de derechos, recaudación, devoluciones e ingresos afectados. Tasas y precios públicos: Ley 8/1989, de 13 de abril, y Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, con delimitación de sus ámbitos. Bases de Ejecución Presupuestaria y relación de tasas, precios públicos y servicios de la UAM para 2026.
41. Créditos y modificaciones presupuestarias de la UAM: Bases de Ejecución para 2026. Especialidad, vinculación y temporalidad de los créditos; transferencias, generaciones, ampliaciones, incorporaciones, créditos extraordinarios y suplementos, según su régimen aplicable. Competencia, financiación y tramitación. Cierre, liquidación, remanente de tesorería y resultado presupuestario.
42. Contabilidad pública: Plan General de Contabilidad Pública y normativa contable aplicable a la UAM. Marco conceptual, reconocimiento y valoración de activos, pasivos, ingresos y gastos; inmovilizado material e intangible, amortizaciones, provisiones, transferencias y subvenciones. Información presupuestaria y económico-patrimonial.
43. Cuentas anuales y control de la gestión económico-financiera: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto y memoria. Consolidación, aprobación y rendición. Control interno y Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Control de la UAM de 8 de febrero de 2019; auditoría pública y control externo del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

44. Subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, títulos Preliminar, I, II y III, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Bases reguladoras, procedimientos de concesión, ejecución, justificación, reintegro y control financiero. Gestión de ayudas y proyectos de investigación, gastos elegibles, financiación y prevención de la doble financiación.
45. Patrimonio de las Administraciones Públicas: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en su ámbito aplicable. Dominio público y bienes patrimoniales, adquisición, uso, protección, enajenación e inventario. Patrimonio universitario y Bases de Ejecución Presupuestaria de la UAM para 2026.
46. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): objeto, ámbito, negocios excluidos y clases de contratos; órganos de contratación, capacidad, solvencia y prohibiciones; objeto, presupuesto base, valor estimado, precio y revisión. Preparación, pliegos, procedimientos y criterios de adjudicación, contratos menores, publicidad, transparencia y formalización. Contratación electrónica, acuerdos marco y sistemas dinámicos.
47. Ley 9/2017, de 8 de noviembre (II): efectos, cumplimiento, prerrogativas, ejecución, penalidades, modificación, cesión, subcontratación y extinción. Régimen de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios. Invalidez, recurso especial y revisión. Competencias y tramitación de la contratación en la UAM conforme a sus Bases de Ejecución Presupuestaria y delegaciones vigentes.